Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 4778 /16

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA FUNERARIA LA PAZ DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, PARA SERVICIOS FUNEBRES – AD REFERENDUM.

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de noviembre de 2016

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 43/2016 para Servicios Fúnebres – Ad Referéndum, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **FUNERARIA LA PAZ** con RUC. 1566586-0, para Servicios Fúnebres Ad Referéndum, por un monto de **Gs. 49.200.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones doscientos mil).**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador